

019071



SECRETARÍA DE
COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES



2010 OCT 6 09:11:43

2010, Año de la Patria. Bicentenario del Inicio de la
Independencia y Centenario del Inicio de la Revolución"

CORRESPONDENCIA Y ARCHIVO
OFICINA DE SALIDA

**CC. DELEGADOS REGIONALES, GERENTES DE TRAMO,
SUBDELEGADOS Y SUBGERENTES DE OPERACIÓN**

Presentes.

✓
D.O./ 1037 /2010
04 de Octubre de 2010

Asunto: Cambio de Horario de Verano.

En atención a mi similar D.O./239/2010 de fecha 8 de marzo del actual, así como al Diario Oficial de la Federación del 6 de enero del 2010, donde se publicó el Decreto mediante el cual se adicionan un segundo y tercer párrafos al Artículo Único del Decreto por el que se establece el horario estacional que se aplicará en los Estados Unidos Mexicanos, que a la letra dice:

"ARTICULO ÚNICO.-Con fundamento en las fracciones XVIII y XXX del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se aplica el horario estacional a partir de las dos horas del primer domingo de abril, terminando a las dos horas del último domingo de octubre de cada año, de conformidad con lo siguiente:

I.a V....

En los municipios fronterizos de Tijuana y Mexicali en Baja California, Juárez y Ojinaga en Chihuahua, Acuña y Piedras Negras en Coahuila, Anáhuac en Nuevo León y Nuevo Laredo, Reynosa y Matamoros en Tamaulipas, la aplicación de este horario estacional surtirá efecto desde las dos horas del segundo domingo de marzo y concluirá a las dos horas del primer domingo de noviembre.

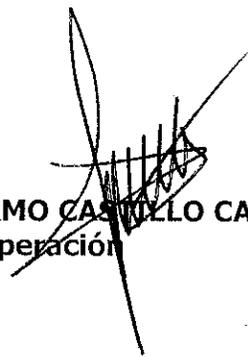
En los municipios fronterizos que se encuentren ubicados en la franja fronteriza norte del territorio comprendido entre la línea internacional y la línea paralela ubicada a una distancia de veinte kilómetros, así como la Ciudad de Ensenada, Baja California, hacia el interior del país, la aplicación de este horario estacional surtirá efecto desde las dos horas del segundo domingo de marzo y concluirá a las dos horas del primer domingo de noviembre.

En tal virtud, deberán girar instrucciones a los Administradores de las Plazas de Cobro bajo su jurisdicción, a fin de que se coordinen con los técnicos de las empresas proveedoras de los equipos de control de tránsito para que se realice el cambio en el SOFTWARE a las **2:00 a.m. del día 7 de noviembre para la franja fronteriza Norte y a las 2:00 a.m. del día 31 de octubre para el resto de la República, atrasando** los relojes una hora en cada Plaza de Cobro, con base a su ubicación geográfica.

No omito recordarles que en caso de existir otro tipo de equipo que requiera de este ajuste de hora, como lo es el reloj chocador, de pared, etc., deberá instruir a los Encargados de Turno para que procedan en su respectiva Plaza de Cobro a efectuar dicho ajuste.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente



LIC. GUILLERMO CASTILLO CABALLERO
Director de Operación

SECRETARÍA DE
COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
DIRECCIÓN GENERAL DE
OPERACIONES Y SERVICIOS
DE TRÁNSITO

200 OCT 6 PM 11:43



**CAMINOS Y PUENTES
FEDERALES**

015071

Cópias

- LIC. MARIEM L. ANDRADE TREJO.-Subdirectora de la Red Concesionada y Contratada.-mandrade
- ING. ANTONIO A. NAVARRO ALEJOS.-Subdirector de Normas de Operación.-anavarro
- ING. JAVIER RODARTE DE LA ROSA.-Subdirector de Supervisión de Operación.-jrodarte
- ING. JOSÉ MANUEL PAREDES ARZAMENDI.-Subdirector de Tecnologías de Información.-jparedes
- LIC. MARÍA RAQUEL GÓMEZ QUIROZ.-Gerente de Mantenimiento e Instalaciones.-mrgomezq
- C.P. SAMUEL ORLANDO BARENQUE ENRIQUEZ.-Gerente de Sistemas Electrónicos de Pago.-sbarenque
- LIC. ANA LETICIA CONTRERAS PALAFOX.-Subgerente de Tarifas.-alcontreras

L'GCC/L'RCB/magp.*

ADY

"2010, Año de la Patria. Bicentenario del Inicio de la Independencia y Centenario del Inicio de la Revolución."

Oficio Circular

**Subdelegados y Subgerentes de operación.
Presentes**

D.O./ 0872 /2010

5 de agosto de 2010

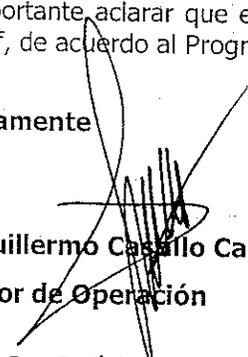
Con la finalidad de contar con expedientes homogéneos de las Preliquidaciones y Liquidaciones que genera cada una de las plazas de cobro y en tanto se realice la modificación a la Normatividad para la Operación de las Plazas de Cobro, así como en el Manual de Procedimientos de éstas de acuerdo a la Tala Regulatoria, informo a ustedes a partir de esta fecha, se deberá incluir en la documentación soporte de Preliquidación y Liquidación como mínimo, la siguiente información:

- Preliquidación Firmada por todos los participantes
- Recibo del Fondo de Cambio
- Formato de Retiros Parciales
- Actas (en su caso)
- Comparativos preliminares
- Formato de incidencias (VSC, Eludidos, Etc.)
- Boletos Generados por error (si existieran)
- Contraseñas de Residentes (en su caso)
- Liquidación
- En el caso de que no exista Módulo de Liquidación de Casetas: Bitácoras de Discrepancias, Eludidos, Detecciones erróneas, y/o errores de Cajero Receptor (SIMEX)

Cabe mencionar que dicho soporte deberá estar basado en los formatos que marca la Normatividad para la Operación en las Plazas de Cobro, así mismo, se incluirán los formatos que por la operación específica elaboren en cada centro de trabajo y será responsabilidad de cada Plaza de Cobro el contar físicamente con los expedientes.

Es importante aclarar que en el caso de los comparativos preliminares, estos archivos se podrán mantener en .pdf, de acuerdo al Programa de racionalización de recursos.

Atentamente


Lic. Guillermo Castillo Caballero
Director de Operación

Copias: **Ing. José G. Narciso Rodríguez Martínez.- Director General**
Lic. Rafaela Gómez Tejeda.- Coordinadora de Delegaciones.-rgomezt@capufe.gob.mx
Lic. Claudia E. Jiménez Cejas.- Subdirectora de Administración de Riesgos.-cjimenez@capufe.gob.mx
Delegados Regionales y Gerentes de Tramo

L'GCC/JRR/L.A.' DESN



SECRETARÍA DE
COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES



SUBDELEGADOS Y SUBGERENTES DE OPERACIÓN.

Presentes.-

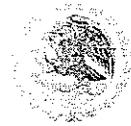
D.O./ 0866 /2010
3 de agosto de 2010

Asunto: Solicitud de exención de pago de peaje a vehículos de Protección Civil.

La Dirección General de Protección Civil, mediante oficio No. CGPC/DGPC/618/2010 de fecha 1º de julio del año en curso, manifiesta que dentro del marco del Sistema Nacional de Protección Civil, y toda vez que por la ubicación geográfica de nuestro país, se encuentra expuesto a diferentes tipos de fenómenos perturbadores en cualquier época del año, por lo que solicita que se autorice la exención de pago de peaje en todo el país a cualquier vehículo perteneciente a Protección Civil que esté plenamente identificado, independientemente de que en el momento que se requiera el paso existiere una emergencia, pues de manera permanente brindan servicios en beneficio de la población.

Sobre el particular, y con base en el Contrato de prestación de Servicios para la Operación, Mantenimiento Menor, Mantenimiento Mayor y Servicios Conexos de fecha 14 de agosto de 1988 y sus convenios modificatorios, formalizados entre el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. Institución Fiduciaria en el Fideicomiso 1936 Fondo Nacional de Infraestructura, y Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos, así como los "Lineamientos para la Identificación de Vehículos que no Pagan Peaje", autorizados por el Comité Técnico del Fideicomiso 1936, y la "Normatividad Para la Operación de las Plazas de Cobro", se les reitera que solo se permitirá el paso a vehículos sin pagar cuota, a aquellos que estén considerados como **"Vehículos al Servicio de la Comunidad"**, y que **los vehículos que no se encuentren dentro de ésta lista, deberán forzosamente cubrir su cuota íntegra por concepto de peaje.**

2010 AGO 5 AM 10 25
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
CARRILES Y PUENTES
DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS
015107

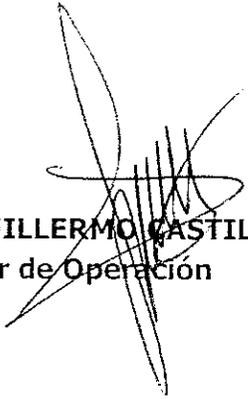


DO/866/2010

Es por ello que, para el caso de vehículos de Protección Civil, solo se deberá de permitir el paso con peaje exento a las ambulancias de dicho Organismo.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente



LIC. GUILLERMO CASTILLO CABALLERO
Director de Operación

Copias

C. JOSÉ LUIS FLORES FIGUEROA.- Subdirector de Gestión de Recursos y Operación de Bienes Concesionados de BANOBRAS.- Ave. Javier Barros Sierra No. 515, Col. Lomas de Santa Fe, Del. Álvaro obregón, C.P. 01219, México, D.F.

LIC. CARLOS OLIVARES SANTOS.- Subgerente de Operación BANOBRAS.- Ave. Javier Barros Sierra No. 515, Piso 3, Col. Lomas de Santa Fe, Del. Álvaro obregón, C.P. 01219, México, D.F., correo: carlos.olivares@banobras.gob.mx

LIC. MARIEM L. ANDRADE TREJO.- Subdirectora de Control de la Red Concesionada y Contratada.- mandrade

ING. JAVIER RODARTE DE LA ROSA.- Subdirector de Supervisión de Operación.- jrodarte

LIC. DIEGO EUGENIO SALINAS NOVIÓN.- Gerente de Control de Operación.- dsalinas

LIC. JUAN MANUEL LAVÍN LEÓN.- Gerente de Seguridad y Protección Civil.- jlavin

L'RCB*

CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS

DIRECCIÓN DE OPERACIÓN

"2010 Año de la Patria. Bicentenario del Inicio de la Independencia y Centenario del inicio de la Revolución"

✓ Oficio: DOI/0662 /2010

Asunto: Pendientes de Atención

Cuernavaca, Morelos a 15 de junio de 2010

CC. Subdirectores de la Dirección de Operación,
Gerente de Enlace Operativo Institucional y
Gerente de Seguridad y Salvaguarda
Presentes.

RECIBIDO
15 JUN 2010
GERENCIA DE ENLACE OPERATIVO INSTITUCIONAL
ORIGINAL () COPIA () CON ANEXOS () SIN ANEXOS ()
RECIBIÓ: HORA: 12:43 p.m.

A fin de evitar retraso en la atención de los asuntos que son prioridad en la agenda de trabajo de la Dirección de Operación, les comunico que a partir de esta fecha deberán reportar los temas prioritarios de las áreas a su cargo, de acuerdo con el formato que se señala a continuación y remitirlo al que suscribe.

La atención de los asuntos señalados será revisado periódicamente y concluidos de acuerdo con la fecha programada de respuesta, por lo que para mantener actualizado dicho informe, éste se deberá enviar cada lunes con el avance semanal, así como con los nuevos pendientes de la semana que se reporta.

Por tanto les instruyo para que el 21 de los corrientes se entregue el primer reporte de asuntos pendientes de sus áreas.

Sin otro particular, les envío un cordial saludo.

Atentamente

Lic. Guillermo Castillo Caballero
Director

RECIBIDO
15 JUN 2010
DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN DE OPERACIÓN
ORIGINAL () COPIA () CON ANEXOS () SIN ANEXOS ()
RECIBIÓ: HORA: 12:35

RECIBIDO
15 JUN. 2010
CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS
SUBDIRECCIÓN DE NORMAS DE OPERACIÓN

RECIBIDO
15 JUN 2010
GERENCIA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL
ORIGINAL () COPIA (X) CON ANEXOS () SIN ANEXOS ()
RECIBIÓ: HORA: 13:01 m.

Copias:
Ing. Tarcisio Rodríguez Martínez. Director General

DIRECCIÓN DE OPERACIÓN

"2010 Año de la Patria. Bicentenario del Inicio de la Independencia y Centenario del inicio de la Revolución"

Oficio DO/0625 /2010

Asunto: Criterio general de operativos en Plazas de Cobro

Cuernavaca, Morelos, 28 de mayo de 2010.

CC. Subdelegados y Subgerentes de Operación
Presentes

Me refiero a la información que el Personal en Plazas de Cobro, refiere ante medios de comunicación y ciudadanía en general sobre la justificación de los operativos que se han instrumentando para la limpieza y seguridad en Plazas de Cobro de la Red del Fondo Nacional de Infraestructura.

Sobre el particular y con la finalidad de unificar criterios al respecto, señalo a continuación las líneas discursivas que deben dar a conocer al personal en Plazas de Cobro, instruyéndole a estos la obligatoriedad de señalarlos principalmente ante medios de comunicación:

- I. Estos operativos se llevan a cabo con base a la normatividad para el Personal de Plazas de Cobro de CAPUFE la cual señala en su Reglamento que se debe vigilar que no se encuentren personas ajenas a las actividades de cobro o personal que esté fuera de su horario de trabajo en las instalaciones de la Plaza de Cobro y principalmente en cabinas.
- II. Estos operativos obedecen al Programa de Seguridad y Atención al Usuario en Plazas de Cobro que atiende la Dirección de Operación de CAPUFE.
- III. Dichas acciones buscan garantizar la seguridad de los Caminos y Puentes concesionados, identificando todos aquellos elementos que representen un riesgo para los usuarios y para la operación de las vías de comunicación.
- IV. La falta de una estricta aplicación de la Normatividad en Plazas de Cobro les permitió trabajar en años anteriores, sin embargo esta administración está haciendo una estricta aplicación de dicha Normatividad.

Sin otro particular de momento, les reitero mi consideración mas distinguida.

Atentamente,


Lic. Guillermo Castillo Caballero
Director

Copias:
Ing. José G. Tarcisio Rodríguez Martínez. Director General.
Lic. Ricardo Esquivel Ballesteros. Director Jurídico
Lic. Rafaela Gómez Tejeda. Coordinadora de Delegaciones.
C. Javier Rodarte de la Rosa. Subdirector de Supervisión de Operación.
Delegados Regionales y Gerentes de Tramo.

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
DIRECCIÓN DE OPERACIÓN Y ATENCIÓN AL USUARIO
OFICINA DE SALIDA
2010 JUN 2 AM 11 19
CAMINOS Y PUENTES
FEDERALES DE INGRESOS
Y SERVICIOS CONEXOS
008921

CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS

DIRECCIÓN DE OPERACIÓN

Oficio: DOI/0181/2010

Asunto: Normatividad Vehículos

Cuernavaca, Morelos a 17 de febrero de 2010.

CC. Subdirectores y Gerentes de la Dirección de Operación resguardatarios de Unidades Vehiculares Presentes.

En atención a lo señalado por el Lic. Gerardo Humberto Franco Baeza, Titular del Área de Quejas, mediante oficio No. 09/120/SAC/GQDR/TARQ.-0636/2010, les instruyo para que se sujeten a la normatividad que se sujeten a lo dispuesto en las Bases Generales para la Asignación, Control, Uso y Mantenimiento de Vehículos Propiedad de CAPUFE, así como en el Manual de Procedimientos de Control Vehicular, ambos de consulta en la Normateca Interna.

Lo anterior, es con la finalidad de evitar conductas que deriven en violación a lo dispuesto en los artículos 7 y 8 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente

Lic. Guillermo Castillo Caballero Director

[Handwritten signature of Guillermo Castillo Caballero]

[Handwritten initials]

10:08

Como su [Handwritten signature]

11:40

RECIIBIDO 23 FEB 2010 GERENCIA DE CALIDAD TECNICA

RECIIBIDO 23 FEB 2010 10:09 AWA

RECIIBIDO 23 FEB 2010 GERENCIA DE SEGUROS

RECIIBIDO 23 FEB 2010 1136

Copias: Lic. Rogelio Arturo Ayina Martínez, Titular del Órgano de Control en CAPUFE. Lic. Gerardo Humberto Franco Baeza, Titular del Área de Quejas del OIC.

DIRECCIÓN DE OPERACION

GERENCIA DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE PEAJE

Oficio DO/ (108/2010)

SUBGERENCIA DE INFORMACIÓN DE LA RED CONCESIONADA

Cuernavaca, Morelos, 05 de febrero de 2010.

DO/0108/2010

C.C. Subdirectores, Gerentes, Subgerentes y Jefes de Departamento de la Dirección de Operación Presente

A fin de supervisar la atención de los oficios que hayan sido girados al suscrito, les comunico que a partir del lunes 8 de los corrientes, la C. Adriana Salgado Dorantes y demás personal de apoyo de esta Dirección a mi cargo, revisarán las respuestas otorgadas a dichos oficios por las áreas que ustedes atienden, por lo que les solicito brindarles el total apoyo y facilidades para llevar a cabo tal tarea.

Asimismo, les comunico que a partir del día de hoy, todos los asuntos les serán remitidos por el Sistema Integral de Gestión Administrativa (SIGAP), por lo que les instruyo para que den oportuno seguimiento de los asuntos por ese mismo medio, en los términos que se les señale, a fin de que en el monitoreo que periódicamente realice de la gestión administrativa, los informes reflejen con veracidad el status de los asuntos turnados al área a su cargo.

Sin otro particular, les envío un cordial saludo.

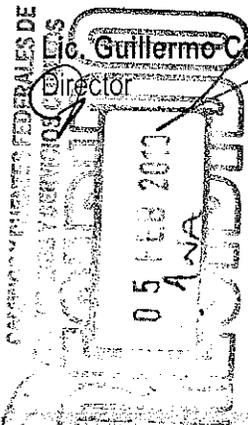
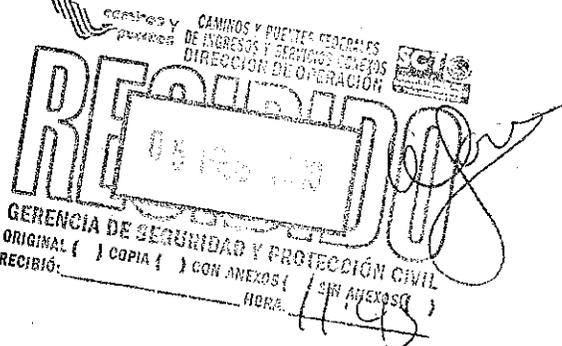
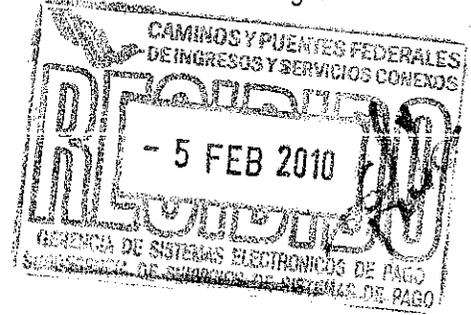
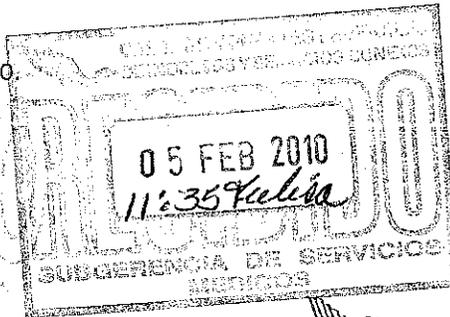
Atentamente,

Manuel

11:55

Lic. **Guillermo Castillo Caballero**

Director



Beatriz W.R. S/ 11:55 11:44 11:55

CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS

DIRECCIÓN DE OPERACIÓN



✓ **Oficio:** D.O./ 0069 /2010

Asunto: Validación y justificación de cruces sin pago por P.C. con vehículos oficiales.

Cuernavaca, Morelos, 27 de enero de 2010

OFICIO- CIRCULAR

**A LOS DIRECTORES DE AREA
DELEGADOS REGIONALES, GERENTES DE TRAMO
Y SECRETARIA PARTICULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL
PRESENTES**

En alcance a similares con números DO/818/2009 y DO/1234/2009, relacionados al control operativo y normativo de los medios electrónicos de pago utilizados para que vehículos propiedad de CAPUFE o del FNI crucen sin pago por las Plazas de Cobro operadas por este descentralizado, al respecto:

Con el propósito de atender a cabalidad en tiempo y forma con lo instruido por el Fideicomiso y contar con la información de manera mensual que justifique los cruces que realiza el personal a su cargo, en caso de que por ausencia temporal de conformidad con lo establecido en el artículo 59º del Estatuto Orgánico de este Organismo delegue el despacho del mencionado asunto a servidor público de jerarquía inmediata inferior del área de su responsabilidad que por la circunstancia y naturaleza del suceso le corresponde conocer, agradeceré indique a la Subdirección de Normas de Operación el nombre y puesto del funcionario bajo su mando al cual le delegará ésta responsabilidad, de no contar con esta información al 29 del mes y año en curso, se considerará que la misma se remitirá suscrita por cada Titular del Área, Delegado Regional o Gerente de Tramo.

Cabe mencionar que es de vital importancia contar con el formato y relaciones detalladas debidamente requisitadas, a más tardar los primeros diez días naturales de cada mes, posteriores a su recepción.

Les reitero que el uso de las tarjetas electrónicas, es exclusivamente para el desarrollo y desempeño de las funciones laborales que cada servidor público tiene asignadas y los cruces sin pago que se realicen con estas, deberán encontrarse debidamente sustentados.

Sin otro asunto que tratar, aprovecho la ocasión para enviarles un cordial saludo.

Atentamente

Lic. Guillermo Castillo Caballero
Director de Operación

Copias.- Ing. Tarcisio Rodríguez Martínez, Director General, tarcisior@capufe.gob.mx
Ing. Antonio Navarro Alejos, Subdirector de Normas de Operación, anavarro@capufe.gob.mx

Vertical stamp: RECEBIDO 28 ENO 1 2010
Vertical stamp: 0000028

CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS

DIRECCIÓN DE OPERACIÓN

✓ **Oficio Circular:** DO/ 0020 /2010

Asunto: Liquidación Día / Caseta y preliquidación

Cuernavaca, Morelos, 18 de Enero de 2010.

A todos los Subdelegados de Operación y Subgerentes de Tramo Presentes.

Por este conducto, me permito solicitar su total participación en lo que se refiere a la elaboración y captura de los reportes de liquidación día/caseta a través del módulo de liquidación o bien en el formato único (ambos en Archivos en Excel); el desfase máximo permitido es de siete días naturales, a fin de que en ese periodo se remita la información a la Subgerencia de Información Operativa, área responsable de consolidar y reportar dicha información.

Asimismo, reitero la importancia del proceso de captura de las cifras de preliquidación en el Portal de Control de Operación ubicado en la INTRANET, exhortando a todos los involucrados para adquirir el compromiso de captura de la información diariamente antes de las 11:00 horas.

He designado como enlace al Ing. Guillermo Cuevas Pastor, Subgerente de Información Operativa, por lo que en caso de que la Subdelegación a su cargo tenga algún conflicto con el módulo de liquidación o con la operación del Portal de Control de Operación, deberá contactarlo a fin de atender la problemática y evitar la falta de información.

Sin otro asunto que tratar, les envío un cordial saludo.

Atentamente

Lic. Guillermo Arturo Castillo Caballero
Director de Operación

- Copias:
Delegados Regionales.
Lic. Mariem Lilitiana Andrade Trejo, Subdirectora de Control de la Red Concesionada y Contratada.
Ing. Antonio Navarro Alejos, Subdirector de Normas de Operación.
Ing. Javier Rodarte de la Rosa, Subdirector de Supervisión de Operación.
Ing. Guillermo Cuevas Pastor, Subgerente de Información Operativa.

Oficio: D. O./ 0023 / 2010

**DIRECCIÓN DE OPERACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN DE OPERACIÓN**

Asunto: Rol de Turnos en Plazas de Cobro

Cuernavaca, Morelos, 17 de enero del 2010.

CIRCULAR

Subdelegados y Subgerentes de Operación:

Derivado de comentarios realizados por la representación del Sindicato Nacional de Trabajadores de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos, mediante oficio con número 2320 del 12 del presente, reitero a ustedes que deberán aplicar y supervisar que se aplique, el **Reglamento Para el Personal de Plazas de cobro**, como es lo contenido en el **Capítulo III** De las Obligaciones Administrativas **Artículo 26** Los Administradores de las Plazas de Cobro Tendrán las siguientes obligaciones en su fracción XXV que a la letra dice:

XXV. Elaborar conjuntamente con los Encargados de Turno de la Plaza de Cobro los roles de turno los cuales deberán mantener la equidad en la distribución de los mismos y ser publicados con 15 días de anticipación a su aplicación, dando vista a la representación Sindical para atender, en su caso, alguna inconformidad. La inequidad reiterada en dos o más ocasiones por el o los responsables de éstos dará lugar a la imposición de las sanciones previstas en el artículo 36 del presente reglamento

Lo anterior debido a que según se expresa en el documento mencionado, en algunas plazas de cobro no se está aplicando actualmente.

Atentamente

Lic. Guillermo A. Castillo Caballero
Director de Operación

Copias:
C. Javier Rodarte de la Rosa.- Subdirector de Supervisión de Operación.
Ing. Antonio Navarro Alejos.- Subdirector de Normas de Operación
C. Martín Curiel Gallegos.- Secretario General del C. E. N. del Sindicato de Capufe.

L'GACC/ JRR / L. A. DESN